



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHUPACA**

Transformando con tus acciones...!

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°80-2020-A/MPCH**

Chupaca, 02 MAR 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**VISTO:**

El informe N° 135-2020/U-RR.UUMPCH., con motivos y fundamentos que contienen; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 22-2017-A-MPCH de fecha 08 de noviembre del año 2017 se aprobó la Reestructuración Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) y el clasificador de cargos de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 007-2018-A-MPCH de fecha 07 de mayo del año 2018 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2010-A-MPCH de fecha 26 de abril del año 2010 se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Que, siendo necesaria la aplicación del Reglamento de Interno de Trabajo, para una mayor eficiencia en el desempeño de las actividades y tareas de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad pública y privada con el objeto de coadyuvar a un clima de comprensión y laboriosidad que permita un impacto favorable en la prestación de los servicios locales.

Que, en estricta aplicación de lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, concordantes con la Normas Generales del Sistema de Personal y las políticas diseñadas por la actual gestión es necesario regular los deberes y derechos de los servidores, así como los incentivos y reconocimientos adicionales a los establecidos en las disposiciones legales y administrativas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Municipalidad provincial de Chupaca que consta XVI (16) capítulos, 6 disposiciones complementarias y 3 disposiciones finales, que forman parte de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, En todos los extremos todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la Unidad de Personal proceda a la implementación de las disposiciones contenidas en el reglamento aprobado y comunique en forma escrita a cada uno de los funcionarios y servidores, para su cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FEDATARIO**

La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en folios N°...U...V...W...

Chupaca, 02 MAR 2020 del 201...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
*[Signature]*  
C.P.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz  
ALCALDE  
PERU 2019-2022

RMA ABILIA ECHEVARRIA DE CHÁVEZ

FEDATARIO PÚBLICA

Municipalidad Provincial de Chupaca - Jr. Grau N° 390

Telf. (064) 208 858 - (064) 621 085

www.munichupaca.gob.pe